

= ACTA N° 333/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 6.388/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00780. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD DE CONFECCIÓN DE OFICIO DEL SR. LUIS MACHIN, COORDINADOR HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO, PARA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE CARRERAS DEL URUGUAY. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud del Sr. Luís MACHÍN -Coordinador del Hipódromo Irineo Leguisamo- de librar oficio a Asociación de Propietarios de Carreras del Uruguay, en los términos expuestos en la nota anexa a actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio a Asociación de Propietarios de Carreras del Uruguay en la forma indicada, pasando a Prosecretaría para su confección. 2)ENCOMIÉNDASE al Sr. Luís MACHÍN su diligenciamiento. 3)CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Hacienda, en espera sus resultancias. 4)OPORTUNAMENTE, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 6.389/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00778. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD DE CONFECCIÓN DE OFICIO DEL SR. LUIS MACHIN, COORDINADOR HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO, PARA HRU. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud del Sr. Luís MACHÍN -Coordinador del Hipódromo Irineo Leguisamo- de librar oficio a HRU S.A., en los términos expuestos en la nota anexa a actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio a HRU S.A. en la forma indicada, pasando a Prosecretaría para su confección. 2)ENCOMIÉNDASE

al Sr. Luís MACHÍN su diligenciamiento. 3)CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Hacienda, en espera sus resultancias. 4)OPORTUNAMENTE, reingrese a Despacho. =====
RESOLUCIÓN N° 6.390/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00779. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD DE CONFECCIÓN DE OFICIO DEL SR. LUIS MACHIN, COORDINADOR HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO, PARA LABORATORIO MICROSULES S.A. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud del Sr. Luís MACHÍN - Coordinador del Hipódromo Irineo Leguisamo- de librar oficio a Laboratorios Microsules Uruguay S.A., en los términos expuestos en la nota anexa a actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio a Laboratorios Microsules Uruguay S.A. en la forma indicada, pasando a Prosecretaría para su confección. 2)ENCOMIÉNDASE al Sr. Luís MACHÍN su diligenciamiento. 3)CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Hacienda, en espera sus resultancias. 4)OPORTUNAMENTE, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 6.391/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00782. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD DE CONFECCIÓN DE OFICIO DEL SR. LUIS MACHIN, COORDINADOR HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO, PARA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud del Sr. Luís MACHÍN -Coordinador del Hipódromo Irineo Leguisamo- de librar oficio a la Junta Departamental de Florida, en los términos expuestos en la nota anexa a actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida en la forma indicada, pasando a Prosecretaría para su confección. 2)ENCOMIÉNDASE al Sr. Luís MACHÍN su diligenciamiento. 3)CUMPLIDO, resérvese en

el Departamento de Hacienda, en espera sus resultancias. 4)OPORTUNAMENTE, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 6.392/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00776. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD DE CONFECCIÓN DE OFICIO DEL SR. LUIS MACHIN, COORDINADOR HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO, PARA CASINOS DEL ESTADO. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud del Sr. Luís MACHÍN -Coordinador del Hipódromo Irineo Leguisamo- de librar oficio a la Dirección General de Casinos, en los términos expuestos en la nota anexa a actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio a la Dirección General de Casinos del Estado en la forma indicada, pasando a Prosecretaría para su confección. 2)ENCOMIÉNDASE al Sr. Luís MACHÍN su diligenciamiento. 3)CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Hacienda, en espera sus resultancias. 4)OPORTUNAMENTE, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 6.393/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00456. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. CAMBIO DE PROGRAMA DE LA FUNCIONARIA MIREL RODRÍGUEZ, FICHA 9907, AFECTADA A HOGAR ESTUDIANTIL FLORIDA DEPENDIENTE DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por razones de servicio la funcionaria Mirel RODRÍGUEZ, Ficha N° 9907, debió ser trasladada al Departamento de Desarrollo Social, y de acuerdo a lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el traslado de la funcionaria Mirel RODRÍGUEZ, ficha N° 9907, al Departamento de Desarrollo Social -Programa 113-, manteniéndose en todos sus términos la compensación por mayor dedicación a la tarea, por cumplir 40 horas semanales de labor.

2)PASE para su conocimiento y notificación al Departamento de Desarrollo Social. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 6.394/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00712. UNIDAD EJECUTIVA. ASIGNAR AL ASESOR SR. ÁLVARO MALDONADO, TAREAS DE ARTICULACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL, ASUNTOS COMUNITARIOS Y UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La Resolución N° 6.292/17, por la cual se le otorga la compensación prevista en el Art. 8 de la Modificación Presupuestal 2008 - 2010 al funcionario Sr. Álvaro MALDONADO. II)Que la Oficina de Control Presupuestal informa que la compensación otorgada debe afectarse al objeto 042.34 del programa 102 el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. III)Que en base a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 6.292/17. =====

RESOLUCIÓN N° 6.395/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00312. VERÓNICA BASIGNANI. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE PARCELA Y AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUIR PANTEÓN ELEVADO EN NECRÓPOLIS DE 25 DE MAYO.

RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la Resolución N° 6.197/2017, en relación al número de parcela a adjudicar, ya que debió decir parcela N° 85. 2)CONTINÚESE con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 6.396/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03512. ASUNTOS LEGALES Y TRANSPARENCIAS. SOLICITUD DE CREACIÓN DE UN SOFTWARE PARA EL ARCHIVO DE LEGISLACIÓN DEPARTAMENTAL. RESOLUCIÓN: 1)SE toma conocimiento y aprueba la actuación realizada por el Departamento de Informática, en relación a la creación y puesta en manifiesto del Software para el archivo de Legislación Departamental, estableciéndose que se deberá acreditar en los legajos personales de los Sres. Alejandro SILVA, Mauricio PALAVECINO y Álvaro GARRACINI, el reconocimiento a su labor en el proyecto. 2)CON conocimiento del Departamento de Asunto Legales y Transparencia, y registro y notificación por parte del Departamento de Administración, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.397/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00851. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, MELGAREJO, ÁLVARO. PLANTEAMIENTO DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO UN NUEVO PLAN DE MEVIR EN LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo del Sr. Edil Suplente Álvaro MELGAREJO, y remitido a los Organismos de competencia, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.398/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04617. TERMINAL DE ÓMNIBUS. SUGIERE SE INSTALE UN DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA EN EL AMBITO DE LA MISMA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y

lo informado por el Área de Seguridad y Salud Ocupacional en relación a la necesidad de contar con un Desfibrilador en la Terminal de Ómnibus y de capacitar personal para su correcta utilización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Administración a tramitar la compra de un Desfibrilador Externo Automático para ser colocado en la Terminal de Ómnibus Florida. 2)ENCOMENDAR al Departamento de Administración la instrumentación de la correspondiente capacitación en los términos indicados por el Área de Seguridad y Salud Ocupacional en actuación N° 2. 3)PASE a sus efectos al citado Departamento. 4)CON conocimiento de los Departamentos de Abastecimientos, Hacienda, y Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.399/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00468. COLEGIO DEL HUERTO. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE LOS PADRONES 600, 592, 429/01, 225, 435 Y 5937. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la exoneración de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, por los Padrones Nos. 600, 592, 429/01, 225, 435 y 5937 de Florida por el presente ejercicio, propiedad del Instituto Hermanas de la Caridad Hijas de María del Huerto, al amparo de lo previsto por el artículo 69 de la Constitución de la República. 2)NOTIFÍCASE a los mismos, haciéndoles saber que dentro de la exoneración dispuesta, no se encuentra incluido lo devengado por tasas, por lo que se deberá hacer efectivo su pago. 3)PASE a División Administración Documental para la notificación correspondiente. 4)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 6.400/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04385. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, FERNÁNDEZ, JAVIER. PLANTEAMIENTO DE LA

HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL “CORO VOCES DE CASUPÁ”. VISTO: El decreto sancionado por la Junta Departamental de Florida N° 09/17, por el cual se declara de “Interés Departamental” el Coro de Voces de Casupá; incluyéndose en la Categoría “C” del Decreto Departamental N° 41/95. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, publíquese, regístrese. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para su publicación. 3)CONTINÚE para su registro, notificación del Coro y demás efectos que correspondan al Departamento de Cultura y Municipio de Casupá. 4)CON anotación de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.401/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00453. CENTRO DR. JACOBO ZIBIL, MTRA ROSANNA SAVIOZ. SOLICITA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS POR PADRONES N° 10.202 Y 1238 Y VEHÍCULO MATRÍCULA OAB 3409. RESOLUCIÓN: 1)EXONERAR de todo Tributo los padrones Nos. 1238, 10202 y matrícula N° OAB 3409, inmuebles y vehículo propiedad de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Florida, hasta el presente ejercicio, al amparo de lo dispuesto en el Decreto de la Junta Departamental de año 1982, que declara exonerado de todo tributo departamental a las entidades de socorro voluntario sin fines de lucro. 2)CON registro del Departamento de Hacienda y notificados los interesados, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 6.402/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00471. CENTRO BRAILLE. ELEVA SOLICITUD DE LOS USUARIOS SR. FERNANDO PÉREZ, DANIEL GARCIA Y EDUARDO MARR, PARA LA OBTENCIÓN SIN COSTO DEL CARNÉ DE PISCINA Y PARA CONCURRIR A LA MISMA. VISTO: Lo informado por el Departamento de

Administración en su actuación N° 14. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)COMPLEMENTÁSE la Resolución N° 6.301/17, anexa en actuación N° 12, autorizándose a los beneficiarios a concurrir además a la Piscina Departamental cerrada. 2)CONTINÚE de acuerdo a lo establecido en la mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 6.403/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00833. GUSTAVO

ROSOLINO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN N° 6028 DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria Urbana, respecto del padrón urbano N° 6028 de Florida, presentada por el Sr. Gustavo ROSOLINO, quién ha acreditado mediante documentación la vinculación jurídica con el inmueble, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N°

4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del Padrón Urbano de Florida, N° 6028, hasta el ejercicio 2011 inclusive (Arts. 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al peticionante de las deudas que resulten desde el año 2012, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de las deudas a fin de evitar futuras prescripciones. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 6.404/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00840. WALTER EDUARDO

BARREIRO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria Urbana, respecto del padrón urbano N° 3662 de Florida,

presentada por el Sr. Walter Eduardo BARREIRO CRUZ, quién ha acreditado mediante documentación la vinculación jurídica con el inmueble, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 8. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del Padrón Urbano de Florida, N° 3662, hasta el ejercicio 2011 inclusive (Arts. 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al peticionante de las deudas que resulten desde el año 2012, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de las deudas a fin de evitar futuras prescripciones. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 6.405/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00271. CATECAR S.A. Y ANCASUD S.A. SOLICITA SER DESVINCULADO DE LA DEUDA DE LOS VEHÍCULOS MATRÍCULA OAB 9699, OAB 9453 Y OAC 5480, LOS CUALES YA NO SON DE SU PROPIEDAD. VISTO Y CONSIDERANDO: La vista conferida oportunamente a la Empresa ANCASUD S.A., y teniendo en cuenta lo expresado por la Asesoría Jurídica precedentemente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)OTOROGAR a la Empresa ANCASUD S.A., prórroga para la acreditación de documentación que acredite la desvinculación de los vehículos causa de estos obrados, al amparo del expresado en el Decreto 500/91 Art. 111. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)SIGA al Departamento de Hacienda para su reserva y posterior informe. RESOLUCIÓN N° 6.406/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00679. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. ELEVA DENUNCIA REALIZADA ANTE SECCIONAL 1ERA.

DE POLICÍA RELATIVA A DAÑOS OCASIONADO EN LOS BAÑOS DEL PRADO DE LA PIEDRA ALTA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, el parte policial adjunto, la imposibilidad de individualizar a los responsables y lo sugerido por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: ARCHÍVESE, sin perjuicio. =====
RESOLUCIÓN N° 6.407/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00634. DEPARTAMENTO DE TALLERES Y DEPÓSITOS. CONTRAVENCIONES M.T.O.P. DE LOS CAMIONES MATRÍCULA OIM 1061 Y OTROS. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectivo el pago de las contravenciones N°: 1020679, 1035753, 1020687 y 501029 de la Dirección Nacional de Transporte extendidas a las matrículas OIM 1061, OIM 1053, OIM 1055 y OIM 1070 respectivamente. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)SIGA a conocimiento del Departamento de Talleres y Depósitos. 4)CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 6.408/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00666. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITUD DE COMPENSACIÓN EN RÉGIMEN A LA ORDEN PARA FUNCIONARIO DILSON PÉREZ, FICHA 2499. VISTO: Estos antecedentes relacionados con las tareas que realiza el funcionario Dilson PÉREZ, que cumple funciones directivas en División Necrópolis. RESULTANDO: Que conforme a lo que surge, el citado funcionario, tiene que realizar frecuentemente tareas fuera de su horario, desempeñándose satisfactoriamente. ATENTO: A lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 23/07 de la Modificación Presupuestal 2008 - 2010. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al funcionario Sr. Dilson PÉREZ, Ficha N° 2499, a

realizar régimen “a la orden”, percibiendo por tal concepto una compensación del 30%, a partir de la fecha de su notificación, manteniéndose la compensación del 15% por Mayor Dedicación dispuesta por Resolución N° 3.425/06. 2)PASE para su conocimiento, y notificación del funcionario al Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

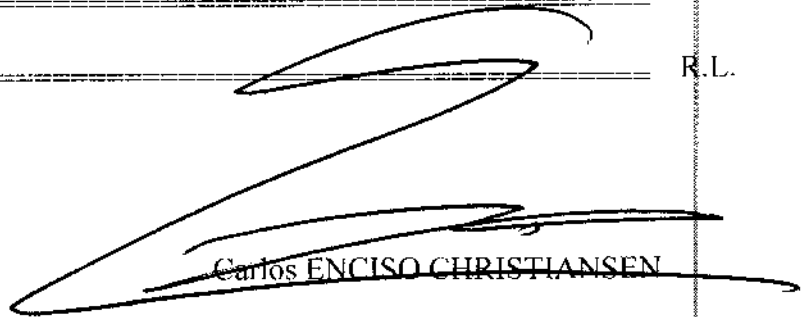
RESOLUCIÓN N° 6.409/17.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03245. PROSECRETARÍA.
AMPLIACIÓN DE COMETIDOS Y PRÓRROGA DE CONTRATO DE LA EMPRESA UNIPERSONAL CUYO TITULAR ES EL SR. RAÚL OLIVERA. VISTO: El vencimiento del contrato que se mantiene con el titular de la empresa unipersonal Sr. Raúl OLIVERA, destinada a tareas de vigilancia del Refugio para personas sin hogar, CONSIDERANDO: El correcto desempeño, valorado por la Dirección del Departamento de Desarrollo Social, y que es de conocimiento del ejecutivo la necesidad de recursos humanos en la referida área, lo que amerita la renovación de su contratación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)DISPONER la contratación de la empresa unipersonal Sr. Raúl OLIVERA, a partir del vencimiento de su contrato anterior y por el plazo de un año, por un precio equivalente a \$ 25.875 IVA incluido, reajustándose el precio en la misma oportunidad y porcentaje que los sueldos de los funcionarios de la Intendencia. 2)ESTABLÉCESE que los horarios de vigilancia continuarán siendo de acuerdo a las necesidades a indicar por el Departamento de Desarrollo Social. 3)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 4)SIGA a los Departamentos de Hacienda, Desarrollo Social y Recursos Humanos, a fin de realizar los registros correspondientes. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veinte de marzo de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

R.L.



Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente